



Ficha Vía de Admisión Especial

Fechas de Publicación: lunes 15 de noviembre, 2021; 17:00 hrs.

Vía de Admisión	Cambio de carrera dentro de la Universidad
Descripción	Vía de admisión que permite a estudiantes UC cambiarse a otro programa o carrera dentro de la Universidad.
Dirigida a	Estudiantes de pregrado vigentes que se deseen cambiar a otra carrera dentro de la Universidad.
Beneficio académico	En la UC encontrarás acompañamiento desde tu ingreso. Todos y todas las estudiantes de la Universidad - independiente de su vía de ingreso (Admisión Centralizada, Admisión Equidad, Admisión Especial y Complementaria) - podrán acceder a nivelación académica para apoyar su inserción en el mundo universitario. Las y los nuevos estudiantes podrán rendir pruebas diagnósticas y tomar cursos para estandarizar el dominio de contenidos fundamentales para cada carrera. Quienes ingresan por las vías de Admisión Equidad, cuentan además con un programa de apoyo y seguimiento especial, que considera instancias de inserción, tutorías académicas y tutorías par (con estudiantes y profesionales que acompañan la primera etapa de la vida universitaria).
Beneficio económico	Nuestra Universidad está adscrita a todos los beneficios socioeconómicos del Estado. Por lo tanto, si eres un o una estudiante que posee Gratuidad, puedes estudiar en la UC con este beneficio. De la misma manera, todas las becas y créditos que ofrece MINEDUC para el financiamiento de estudios superiores son compatibles con nuestra institución. Además, la UC cuenta con algunos beneficios propios - Premios de Excelencia Académica y Becas de arancel - para apoyar a los y las estudiantes que lo requieran. Recuerda que para postular a cualquier beneficio - estatal o UC - es fundamental completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro del plazo que establece cada año el Ministerio de Educación.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none">1 Tener matrícula vigente y un período académico cursado en la unidad de origen, el que no deberá haber sido cursado con anterioridad a un año a la fecha de postulación.2 Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a cuatro (4.0).

- 3 En el caso de Arquitectura, Estética e Ingeniería, se requiere el currículum académico del postulante.
- 4 En el caso de Ciencia Política, se exige acreditar Puntaje Promedio de las PDT (Comprensión Lectora y Matemática) igual o superior a 650 puntos.
- 5 Todas las carreras de pedagogías exigen cumplir con los requisitos de preadmisibilidad dispuestos en la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- 6 En el caso de Medicina, acreditar un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a cinco (5.0).

Documentos

- 1 En el caso de Arquitectura se exige la preparación de un portafolio de trabajos. Descarga las instrucciones AQUÍ.
- 2 En el caso de Medicina, presentar carta de presentación en formato libre que fundamente las razones que motivan a postular a su carrera de interés y de qué manera su trayectoria constituiría un aporte a su formación. Si corresponde, informar también las actividades extraacadémicas realizadas en enseñanza media y hasta el momento de la postulación (extensión: máximo dos páginas).

***Importante:** Medicina sólo ofrece vacantes para primer año.

- 3 En el caso de Kinesiología y Nutrición y Dietética, se solicita presentar dos cartas de recomendación de académicos de la carrera de origen.

Importante

- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de postulación respectivo. Ver Requisitos adicionales por carreras.
- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de postulación respectivo. Ver Requisitos adicionales por carreras.
- Quienes hayan sido eliminados/as por rendimiento académico, o renunciado a la carrera de procedencia, no podrán postular por esta vía de admisión.
- Los y las estudiantes seleccionados/as deberán renunciar a su carrera de origen al matricularse en la nueva carrera.
- Los y las estudiantes que quieran solicitar el cambio por vocación o cambio de carrera dentro de la UC, deberán comprobar con el Departamento de Asistencia Socioeconómica, algún eventual impacto que pudiera traer una nueva admisión en términos de sus beneficios.

Contacto

admision@uc.cl